



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 11 de julio de 2006 Núm. 131	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
Instituto Leonés de Cultura	
Anuncio	9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
La Pola de Gordón	9

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda de León	
Secretaría General	11

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental	21
--	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	23
Administración 24/01	23

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda	24
---------------------------------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la nueva dirección de correo electrónico para el envío de anuncios al mismo es:

boletin@dipuleon.es

quedando la anterior dirección anulada en el plazo de quince días.

Del mismo modo, la edición digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se podrá ver y descargar en la página web:

www.dipuleon.es/bop

Ambas direcciones electrónicas quedan recogidas en la cabecera del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.



La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2006, acordó aprobar la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE LEÓN 2006, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios, bases que son del siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE LEÓN 2006

PRIMERA.- OBJETO.- Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de León, con el fin de promover la apertura de Oficinas de Información Turística.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de León y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2006. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERA.- DOTACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- La Diputación Provincial de León destinará al presente programa una dotación económica de setenta y cinco mil euros (75.000 €), de los que sesenta mil euros (60.000 €) corresponderán a gastos de contratación del personal y quince mil euros (15.000 €) a gastos de apoyo a la edición de publicaciones turísticas, consignada en la Partida 751.78/462.04 del Presupuesto de la Diputación de León, para el año 2006.

La cuantía de cada subvención individualizada no podrá superar el 75% de los gastos de la contratación de personal y del 50% de los gastos derivados de la edición de publicaciones. Por lo tanto las entidades beneficiarias deberán aportar como financiación propia, o generada por otras vías, un mínimo del 25% y del 50% respectivamente del importe total de las actividades subvencionadas.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán solicitar estas ayudas, los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de León siempre que la actividad para la que se solicita subvención sea la apertura de la Oficina de Información Turística.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones.

QUINTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR.- Serán subvencionables las siguientes actividades:

a) La contratación de personal encargado de la atención de Oficinas de Información Turística en localidades de menos de 20.000 habitantes, siempre que permanezcan abiertas al menos durante dos meses del período de verano que se contabilizarán, si no completos, fraccionados, entre junio y septiembre.

b) La edición de publicaciones de los recursos turísticos de la zona. Este concepto será atendido únicamente en los casos en los que el Ayuntamiento solicitante disponga de oficina de turismo en funcionamiento.

No serán conceptos subvencionables, los correspondientes a gastos de funcionamiento de la oficina: limpieza, mantenimiento, luz, etc., ni los reclamos publicitarios.

I.- APERTURA DE OFICINAS DE TURISMO:

Se subvencionará el 75% de los gastos derivados de la contratación de personal para atender las Oficinas de Información Turística hasta un máximo de 900,00 € por contrato y mes, no siendo subvencionables más de dos contratos por oficina, siempre que se forma-

licen contratos con Diplomados de Turismo o personas que estén en posesión de la titulación de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística. Sólo se admitirán contratos con otros profesionales, cuando conste certificado del Secretario del Ayuntamiento comprensivo de la imposibilidad de formalizar los contratos indicados y se acompañen fotocopias compulsadas de los anuncios de las convocatorias publicadas, efectuadas conforme al artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, para la provisión de los puestos de trabajo objeto de subvención. En el supuesto en el que la Oficina de Turismo no esté atendida por profesionales turísticos, la ayuda no superará el 60% de los gastos derivados de su contratación, hasta un máximo de 700,00 €, por contrato y mes. El período máximo subvencionable será de 4 meses y el mínimo de 2 meses.

II.- EDICIÓN DE PUBLICACIONES:

La Diputación financiará como máximo el 50% de los gastos derivados de la edición o reedición de publicaciones turísticas, a aquellos Ayuntamientos que abran y/o mantengan en funcionamiento una Oficina de Turismo, para su distribución gratuita en estos centros. Si el importe a subvencionar a todos los Ayuntamientos resulta superior a la consignación presupuestaria existente, aquel se reducirá proporcionalmente hasta alcanzar el importe del crédito disponible. Las publicaciones serán subvencionables, siempre que lleven el logotipo de la Institución Provincial, precedido de la palabra "Colabora".

SEXTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas y se realicen a lo largo del año 2006:

- Contratos de personal.

- Edición, diseño, impresión de publicaciones.

La aportación de las ayudas sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes y propios de la actividad a desarrollar, quedando excluidos los de inversión, gastos financieros, gastos de asesoría jurídica o financiera, notariales, registrales, periciales, etc. De igual modo, no podrá destinarse más del 5% de la subvención a gastos de manutención o atenciones protocolarias.

En ningún caso, serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos, sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

SÉPTIMA.- COMPATIBILIDAD.- Las subvenciones concedidas en esta convocatoria son compatibles con otras concedidas para la misma finalidad y actividad, otorgada por otras entidades públicas o privadas pero, en ningún caso, serán de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas u otros ingresos, superen el coste total de la actividad.

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las entidades solicitantes, éstas quedan obligadas a comunicar a la Diputación de León la obtención de otras ayudas u otros ingresos que financien las actividades subvencionadas tan pronto como lo conozcan y, en todo caso, simultáneamente a la presentación de la documentación justificativa.

Si de los datos aportados por el beneficiario, o por aquellos que conozca la Institución Provincial, en el ejercicio de sus funciones de control e inspección, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se procederá a su reducción proporcional o, en su caso, a su total anulación.

OCTAVA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Las entidades que deseen acogerse a estas subvenciones deberán presentar el boletín de solicitud, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación, en León o Ponferrada, o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de los interesados que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que las solicitudes presentadas a través de los registros de estos órganos se entenderán presentadas con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN.- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad que incluirá:

- * Descripción del lugar que ocupará la Oficina de Información Turística, así como localización dentro del término municipal o población en la que se asiente.

- * Acuerdo adoptado por el órgano competente por el que se adquiere el compromiso de abrir la Oficina de Información Turística durante los plazos y con el personal cualificado señalados en la Base 5ª.

- * Procedimiento de atención de la Oficina: días y horario de apertura, cualificación del personal encargado, tareas asignadas al personal encargado, etc.

- * Muestra de las publicaciones de la zona a editar para su distribución.

- * Habitantes del municipio.

- Declaración jurada o compromiso de que va a realizar la actividad subvencionada en las fechas que establecen las Bases de la Convocatoria y atendidas por el personal estipulado en las mismas.

- Declaración responsable suscrita por el Presidente de la entidad solicitante de que la misma no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13.2 de la LGS, otorgada ante autoridad administrativa o Notario público. A estos efectos se considerará autoridad administrativa competente ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o Entes dependientes de la misma.

A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones, los solicitantes podrán presentar la documentación que consideren pertinente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la LGS, los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder de la Diputación, si bien en este caso no deberá haber transcurrido un período de más de cinco (5) años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

La presentación de la solicitud de la subvención por parte del beneficiario lleva implícita la autorización a la Diputación Provincial para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

DÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.- De conformidad con los principios de transparencia y objetividad para la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Interés turístico del municipio.

- Que la Oficina permanezca abierta todos los días de la semana, especialmente fines de semana y festivos, así como con un horario continuado.

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.- El procedimiento de concesión de subvenciones se gestionará

a través de las presentes Bases Reguladoras, ajustándose éstas a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura y Turismo.

Recibidas las solicitudes, si no reúnen los requisitos exigidos en la Base Novena, se requerirá al interesado, en su caso, para que en el plazo de diez (10) días hábiles subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

A la vista de las solicitudes presentadas, el Responsable de la Oficina de Turismo (órgano instructor), solicitará los informes técnicos que estime oportunos, para su valoración por el órgano colegiado, cuya composición será la siguiente:

- Presidente:

- . El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

- Vocales:

- . El Diputado Delegado del Servicio.

- . Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

- . El Jefe de la Oficina de Turismo o Responsable del centro gestor del gasto.

- Secretario:

- . El Secretario General o funcionario en quien delegue.

A la vista del expediente, que contendrá tanto el informe del órgano colegiado como el del Interventor, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se someterá, previa dación de cuenta a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura y Turismo, al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León.

La resolución, además de contener la relación de solicitantes a los que se les concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes, y los motivos de dicha exclusión.

DUODÉCIMA.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.- En la resolución se hará constar, de manera expresa, la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

La resolución que se adopte será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Oficina de Turismo de la Diputación Provincial de León durante el plazo de 10 días naturales, y notificada individualmente a los interesados, por el procedimiento previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo, sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

DECIMOTERCERA.- RECURSOS.- Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los in-

teresados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

DECIMOCUARTA.- SEGUIMIENTO.- La Diputación de León efectuará seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas a través del personal del Servicio de Turismo.

DECIMOQUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la LGS. A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de León.
- Comunicar a la Diputación de León, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.
- Hacer constar expresamente el patrocinio de la Diputación de León en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades subvencionadas.

DECIMOSEXTA.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO.- Una vez finalizada la actividad, y en función de la publicación, antes del 1 de noviembre de 2006, las entidades beneficiarias deberán solicitar el abono de la subvención acompañada de siguiente documentación:

a) Solicitud de abono firmada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación (con indicación de la cuantía y concepto subvencionado), indicando el CIF de la entidad, así como el número de cuenta bancaria (20 dígitos) a la que haya de hacerse la transferencia/ingreso.

b) Memoria detallada del desarrollo de la actividad, acompañando la documentación precisa que confirme la realización de la actividad. Desglose de visitantes por países y dentro de los nacionales, por Comunidades Autónomas, días de estancia en la zona; lugar de residencia durante su estancia en la zona (hotel, camping, casa familiar, otros) y motivo del viaje.

c) Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditando:

- Que los documentos y facturas que se presentan como justificantes, debidamente relacionados, han sido aprobados por el órgano competente, se ajustan al fin para el cual se otorgó la subvención.
- Número de visitantes de la Oficina.
- Que la Oficina ha permanecido abierta durante el período exigido en la Base 5.
- Los gastos derivados de los contratos del personal, detallado por meses y de modo individual.

d) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada, aprobada por el órgano competente, y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que resulten de aplicación, firmada y sellada por el Presidente de la Entidad beneficiaria donde se relacionen los distintos gastos realizados y los ingresos recibidos.

e) Documentación que acredite que el personal contratado tiene la titulación exigida en la Base 5ª.I. En el supuesto de imposibilidad de formalización de este tipo de contratos, se aportará certificado del Secretario del Ayuntamiento comprensivo de las razones de esta circunstancia y se acompañarán fotocopias compulsadas de los anuncios de las convocatorias publicadas, efectuadas conforme al artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, para la provisión de los puestos de trabajo objeto de subvención.

f) Declaración del representante legal de que la contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le son de aplicación y que la cuenta de gastos e ingresos es fiel reflejo de los datos que figuran en la misma.

g) Certificado de ayudas; de solicitud y obtención de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional. (Anexo I)

h) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure la siguiente diligencia que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

Por el montante restante hasta el presupuesto que ha servido de base para conceder la subvención será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

i) Muestra del material editado que, en el caso de que sea subvencionado, necesariamente deberá plasmar el logotipo de la Diputación Provincial.

j) Contratos de personal, bien mediante original o copia compulsada.

k) Declaración jurada en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, según modelo (Anexo II).

l) Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente.

m) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o entes dependientes de la misma.

No será necesaria la presentación de los documentos relacionados en los apartados l) y m) cuando en la fecha de presentación de la documentación justificativa mantengan su vigencia los aportados para concurrir a la convocatoria.

La presentación de estos documentos se realizará en el Registro General de la Diputación en León o Ponferrada o en las dependencias señaladas en la Base Octava. El plazo máximo de presentación de dichos documentos, incluidas las posibles prórrogas, finalizará el 31 de marzo de 2007.

La Diputación Provincial podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Tanto la petición del interesado como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

La demora en la presentación de la documentación justificativa, y siempre que la actividad hubiere sido realizada, determinará la reducción de la cuantía subvencionada en un 25% cuando ésta no exceda de 1 mes a contar desde el término fijado en este apartado. La reducción alcanzará el 40% cuando la demora exceda de un mes y no supere los dos meses y se aplicará en un 50% durante el tercer mes, procediendo, a partir del cuarto mes, a la revocación de la ayuda.

A efectos de justificación se tendrá en cuenta el importe de las actividades efectivamente realizadas, de forma que si dicho importe fuese inferior al presupuesto que sirvió de base para la concesión de la cantidad otorgada, la subvención se minoraría en la cantidad correspondiente, y si dicho importe fuese superior a la cantidad indicada, el exceso lo asumiría la entidad beneficiaria.

La justificación por importe inferior al presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención de la cantidad otorgada, dará lugar al prorrato que corresponda.

Acompañar, cuando el beneficiario sea una Entidad Local o el importe de la ayuda sea igual o superior a 6.000 €, en un plazo de dos meses, a contar desde el pago de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa o declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad acordada. A estos efectos, se considerará autoridad administrativa competente, ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

El reconocimiento y liquidación de las correspondientes obligaciones se efectuará por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2006.

Asimismo, corresponderá al Presidente de la Diputación la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

DECIMOSÉPTIMA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS.- Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo a la totalidad del mismo, y acredite una actuación inequívocamente tendente a satisfacer sus compromisos, la cantidad a reducir, o en su caso a reintegrar, vendrá determinada por la aplicación de criterios de proporcionalidad, en función al porcentaje que represente dicho concepto, incumplido o no justificado, sobre el presupuesto aprobado. Todo ello siempre a juicio del Servicio de Turismo de la Diputación Provincial de León.

DECIMOCTAVA.- REINTEGRO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el artículo 37.1 de la LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para al cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

La competencia para acordar el reintegro corresponderá a la Junta de Gobierno de la Corporación u órgano en quien delegue, rigiéndose el procedimiento de reintegro por las disposiciones contenidas en el Título XI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con las especialidades previstas en el artículo 42 de la LGS.

DECIMONOVENA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables aún a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la calificación de la infracción como leve, grave o muy grave, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la LGS.

ANEXO I

Don (nombre y dos apellidos) con DNI nº, como Presidente de la Entidad y con domicilio en

Y don (nombre y dos apellidos) con DNI nº, como Secretario de la Entidad y con domicilio en

FORMULAMOS LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que para la misma actividad hemos solicitado u obtenido las siguientes ayudas o subvenciones:

Diputación de León €

Diputación de León €

Diputación de León €

Diputación de León €

Diputación de León €

Diputación de León €

2.- Que por el presente contraemos el compromiso de comunicar las ayudas solicitadas u obtenidas posteriormente para la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a remitir a esta Diputación, en el plazo de 2 meses, a contar desde el abono de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa o declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad acordada.

En a de de

EL PRESIDENTE,

Fdo.:

EL SECRETARIO,

Fdo.:

ANEXO II

APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 2006

Don (nombre y dos apellidos) con DNI, Presidente de la Entidad con domicilio en

Y don (nombre y dos apellidos) con DNI, como Secretario de la citada Entidad, con domicilio

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido con la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4.- Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de los Servicios Técnicos Turísticos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5.- Que nos comprometemos a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

En a de de

EL PRESIDENTE,

Fdo.:

EL SECRETARIO,

Fdo.:

León, 20 de junio de 2006.-El Presidente, Francisco-Javier García-Prieto Gómez. 5607

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2006, acordó aprobar la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS PROMOVIDAS POR CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS 2006, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios, bases que son del siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS PROMOVIDAS POR CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS 2006

PRIMERA.- OBJETO.- Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT) de la Provincia de León, con el fin de que organicen actividades que incentiven el conocimiento, promoción y divulgación del turismo, dentro y fuera de la provincia de León.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de León y en el Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2006, denominado Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERA.- DOTACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- La Diputación Provincial de León destinará al presente programa una dotación económica de quince mil euros (15.000 €), consignada en la Partida 751.78/489.23 del Presupuesto de la Diputación de León para el año 2006.

La cuantía de cada subvención individualizada se determinará en función del presupuesto que presente cada CIT.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán solicitar estas ayudas los Centros de Iniciativas Turísticas de la Provincia de León, siempre

que la actividad para la que se solicita subvención esté relacionada directamente con temas turísticos.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones.

QUINTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR.- Serán subvencionables las siguientes actividades:

- Celebración de encuentros tradicionales.
- Señalización y acondicionamiento de rutas turísticas.
- Edición de publicaciones turísticas.
- Actividades de entretenimiento: parapente, descenso de cañones, etc.

SEXTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas y se realicen a lo largo del año 2006:

- Celebración de encuentros tradicionales.
- Señalización y acondicionamiento de rutas turísticas.
- Edición de publicaciones turísticas.
- Actividades de entretenimiento: parapente, descenso de cañones, etc.

La aportación de las ayudas sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes y propios de la actividad a desarrollar, quedando excluidos los de inversión, gastos financieros, gastos de asesoría jurídica o financiera, notariales, registrales, periciales, etc. De igual modo, no podrá destinarse más del 5% de la subvención a gastos de manutención o atenciones protocolarias.

En ningún caso, serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos, sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

SÉPTIMA.- COMPATIBILIDAD.- Las subvenciones concedidas en esta convocatoria son compatibles con otras concedidas para la misma finalidad y actividad, otorgadas por otras entidades públicas o privadas pero en ningún caso será de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas u otros ingresos, superen el coste total de la actividad.

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las entidades solicitantes, éstas quedan obligadas a comunicar a la Diputación de León la obtención de otras ayudas u otros ingresos que financien las actividades subvencionadas tan pronto como lo conozcan y, en todo caso, simultáneamente a la presentación de la documentación justificativa.

Si de los datos aportados por el beneficiario, o por aquellos que conozca la Institución Provincial, en el ejercicio de sus funciones de control e inspección, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se procederá a su reducción proporcional o, en su caso, a su total anulación.

OCTAVA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Las entidades que deseen acogerse a estas subvenciones deberán presentar junto con el boletín de solicitud, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, la documentación indicada en la base novena, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación, en León o Ponferrada, o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley, se pone en conocimiento de los interesados que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que las solicitudes presentadas a través de los registros de estos órganos se entenderán

presentadas con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN.- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Acreditación de estar legalmente constituida, a través de fotocopia del Acta de Constitución, Estatutos, Escritura Pública ..., y de fotocopia del documento de inscripción en el Registro de la Junta de Castilla y León.

- Programa detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, indicando justificación de interés turístico, es decir, atracción de visitantes, divulgación de enclaves naturales, monumentos, incremento de la ocupación hotelera, etc.

- Presupuesto desglosado de las actividades a realizar y para las que se solicita subvención.

- Declaración suscrita por el Presidente de la entidad, en la que se haga constar las ayudas solicitadas o recibidas, para el mismo fin, de cualquier organismo o entidad pública o privada. Indicando, en su caso, el importe solicitado o concedido. (Anexo I)

- Declaración responsable suscrita por el Presidente de la entidad solicitante de que la misma no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13.2 de la LGS, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. A estos efectos, se considerará autoridad administrativa competente ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o Entes dependientes de la misma.

A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones, los solicitantes podrán presentar la documentación que consideren pertinente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la LGS, los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder de la Diputación, si bien en este caso no deberá de haber transcurrido más de cinco (5) años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

La presentación de la solicitud de subvención por parte del beneficiario lleva implícita la autorización a la Diputación Provincial para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

DÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.- En conformidad principios de transparencia y objetividad para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que la actividad sea de contenido turístico.
- Que la actividad afecte a colectivos numerosos.
- El municipio de donde procede la solicitud en función de su potencial turístico.
- Difusión que la actividad suponga para los valores turísticos de la provincia.
- Que se desarrolle en el medio rural.
- Que tenga en consideración valores tradicionales, folclóricos, culturales, gastronómicos, de ocio, etc.

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.- El procedimiento de concesión de subvenciones se gestionará a través de las presentes Bases Regulatorias, ajustándose éstas a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, previo dictamen de la

Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura y Turismo.

Recibidas las solicitudes, si no reúnen los requisitos exigidos en el apartado noveno, se requerirá al interesado, en su caso, para que en el plazo de diez (10) días hábiles subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

A la vista de las solicitudes presentadas, el Responsable de la Oficina de Turismo (órgano instructor) solicitará los informes técnicos que estime oportunos, para su valoración por el órgano colegiado, cuya composición será la siguiente:

- . Presidente:
 - El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.
- . Vocales:
 - El Diputado Delegado del Servicio.
 - Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.
 - El Jefe de la Oficina de Turismo o Responsable del centro gestor del gasto.
- . Secretario:
 - El Secretario General o funcionario en quien delegue.

A la vista del expediente, que contendrá tanto el informe del órgano colegiado como el del Interventor, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se someterá, previa dación de cuenta a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura y Turismo al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León.

La resolución, además de contener la relación de solicitantes a los que se les concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes, y los motivos de dicha exclusión.

DUODÉCIMA.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN. - En la resolución se hará constar, de manera expresa, la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

La resolución que se adopte será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Oficina de Turismo de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de diez días naturales, y notificada individualmente a los interesados, por el procedimiento previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo, sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

DECIMOTERCERA.- RECURSOS. - Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

DECIMOCUARTA.- SEGUIMIENTO. - La Diputación de León efectuará seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas a través del personal del Servicio de Turismo.

DECIMOQUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS. - Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previs-

tas en la LGS. A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de León.
- Comunicar a la Diputación de León, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.
- Hacer constar expresamente el patrocinio de la Diputación de León en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades subvencionadas.

DÉCIMOSEXTA.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO. - Una vez finalizada la actividad, y antes del 15 de noviembre de 2006, las Entidades beneficiarias deberán solicitar el abono de la subvención acompañada de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de abono dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación (con indicación de la cuantía y concepto subvencionado), indicando el CIF de la entidad, así como el número de cuenta bancaria (20 dígitos) a la que haya de hacerse la transferencia/ingreso.
- b) Memoria detallada, sobre los proyectos realizados, suscrita y conformada por el Presidente de la Entidad beneficiaria, en la que se describa pormenorizadamente la actividad realizada y se justifiquen detalladamente los gastos ocasionados y los ingresos devengados.
- c) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada, aprobada por el órgano competente, y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que resulten de aplicación, firmada y sellada por el Presidente de la entidad beneficiaria donde se relacionen los distintos gastos realizados y los ingresos recibidos.
- d) Declaración del representante legal de que la contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le son de aplicación y que la cuenta de gastos e ingresos es fiel reflejo de los datos que figuran en la misma.

e) Certificado de ayudas; de solicitud y obtención de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional.

f) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo por el montante del presupuesto presentado será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

g) Declaración jurada en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, según modelo (Anexo II).

h) Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y de estar al corriente en las obligaciones pecuniarias con la Diputación Provincial.

No será necesaria la presentación de los documentos relacionados en el apartado h), cuando en la fecha de presentación de la documentación justificativa mantengan su vigencia los aportados para concurrir a la convocatoria.

La presentación de estos documentos se realizará en el Registro General de la Diputación, en León o Ponferrada, o en las dependencias indicadas en la base octava. El plazo máximo de presentación de dichos documentos, incluidas las posibles prórrogas, finalizará el 31 de marzo de 2007.

La Diputación Provincial podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Tanto la petición del interesado como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

La demora en la presentación de la documentación justificativa, y siempre que la actividad hubiere sido realizada, determinará la re-

ducción de la cuantía subvencionada en un 25% cuanto ésta no exceda de un mes a contar desde el término fijado en este apartado. La reducción alcanzará el 40% cuando la demora exceda de un mes y no supere los dos meses y se aplicará en un 50% durante el tercer mes, procediendo, a partir del cuarto mes, a la revocación de la ayuda.

A efectos de justificación se tendrá en cuenta el importe de las actividades efectivamente realizadas, de forma que si dicho importe fuese inferior al presupuesto que sirvió de base para la concesión, la subvención se minoraría en la cantidad correspondiente, y si dicho importe fuese superior a la cantidad indicada, el exceso lo asumirá la entidad beneficiaria.

La justificación por importe inferior al presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención dará lugar al prorrateo que corresponda.

Acompañar, cuando el beneficiario sea una Entidad Local o el importe de la ayuda sea igual o superior a 6.000 €, en un plazo de dos meses, a contar desde el pago de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa o declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad acordada. A estos efectos, se considerará autoridad administrativa competente, ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

El reconocimiento y liquidación de las correspondientes obligaciones se efectuará por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2006.

Asimismo, corresponderá al Presidente de la Diputación la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

DECIMOSÉPTIMA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS.- Cuando el cumplimiento por el beneficiario sea la totalidad de la actividad, se abonará la subvención. Las características de las actividades organizadas por los CIT no permiten fragmentar su desarrollo individualmente.

DECIMOCTAVA.- REINTEGRO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el artículo 37.1 de la LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

La competencia para acordar el reintegro corresponderá a la Junta de Gobierno de la Corporación u órgano en quien delegue, rigiéndose el procedimiento de reintegro por las disposiciones contenidas en el Título XI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las especialidades previstas en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

DECIMONOVENA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables aún a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la calificación de la infracción como leve, grave o muy grave, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la LGS.

ANEXO I

Don (nombre y dos apellidos)
con DNI nº, como Presidente de la Entidad y con domicilio en

Y don (nombre y dos apellidos) con DNI nº, como Secretario de la Entidad y con domicilio en

FORMULAMOS LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que para la misma actividad hemos solicitado u obtenido las siguientes ayudas o subvenciones:

Diputación de León €
Diputación de León €
Diputación de León €
Diputación de León €
Diputación de León €
Diputación de León €
Diputación de León €

2.- Que por el presente contraemos el compromiso de comunicar las ayudas solicitadas u obtenidas posteriormente para la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a remitir a esta Diputación, en el plazo de 2 meses, a contar desde el abono de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa o declaración jurada ante la autoridad administrativa o notario público, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad acordada.

En a de de

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO II

APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 2006

Don (nombre y dos apellidos) con DNI, Presidente de la Entidad, con domicilio en

Y don (nombre y dos apellidos) con DNI, como Secretario de la citada Entidad, con domicilio

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4.- Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de los Servicios Técnicos Turísticos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5.- Que nos comprometemos a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

En a de de

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

León, 20 de junio de 2006.-El Presidente, Francisco-Javier García-Prieto Gómez. 5608

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DEPORTIVO EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente: 268/05.

2. Objeto del contrato:

a) Redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de edificio para centro deportivo en la Estación Invernal de San Isidro.

b) Plazo de ejecución: TREINTA (30) DÍAS NATURALES para la redacción y entrega del proyecto, INFERIOR A DOCE (12) MESES para la ejecución de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (2.800.000,00 €), IVA incluido.

Presupuesto de la redacción del proyecto: 140.000,00 €.

Presupuesto de la obra: 2.660.000,00 €.

5. Garantías:

Provisional: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEON 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52

e) Telefax: (987) 232756

f) En caso de existir PROYECTO TÉCNICO se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 - LEÓN (teléfono: 987-251024)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista:

Grupo c, subgrupo 2, categoría c.

Grupo i, subgrupo 6, categoría c.

Grupo j, subgrupo 3,4, categoría c.

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2

LEÓN 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA PRIMERA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

c) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León 10 de julio de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5837

132,80 euros

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2006, aprobó inicialmente los expedientes números 5/2006 y 6/2006 de modificación de créditos al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, con los siguientes importes:

Expediente 5/2006 por importe de 272.280,00 euros, comprensivo de créditos extraordinarios por importe de 250.000,00 euros, y suplemento de crédito por importe de 22.280,00 euros, financiados en su totalidad mediante Remanente Líquido de Tesorería por importe de 272.280,00 euros.

Expediente 6/2006 por importe de 34.000,00 euros comprensivo de créditos extraordinarios por importe 23.000,00 euros y suplemento de crédito por importe de 11.000,00 euros, financiado mediante:

*Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 17.000,00 euros.

*Baja en la partida 45146.48914 denominada "Nuevos convenios y actuaciones para el 2006", por importe de 17.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 5 de julio de 2006.-EL PRESIDENTE DEL I.L.C., Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5729

Administración Local

Ayuntamientos

LA POLA DE GORDÓN

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de junio de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato de "Enajenación de los bienes patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento" que a continuación se describen, mediante procedimiento abierto mediante concurso, tramitación ordinaria:

MÓDULO A DE LA FINCA Nº 9-10.

Finca: 11627.0.

Naturaleza de la finca: Nave.

Vía Pública: Geras Gordón (CTR Pola- San Pedro).

Número: s/n.

Urbanización: Polígono Industrial de Valdespín.

Superficie de terreno: 866 m².

Superficie construida: 250 m².

Número de orden: 9-10.

División horizontal: Cuota- Valor: 1.8117%.

Linderos: Norte: Parcela nº 8; Sur: Módulo B; Este: Vial, Oeste: Río Bernesga.

Módulo: A.
Valoración técnica establecida en los pliegos de condiciones:
105.010,52 €.

MÓDULO B DE LA FINCA Nº 9-10.
Finca: 11628.0.
Naturaleza de la finca: Nave.
Vía Pública: Geras Gordón (CTR Pola- San Pedro).
Número: s/n.
Urbanización: Polígono Industrial de Valdespín.
Superficie de terreno: 250 m².
Superficie construida: 125 m².
Número de orden: 9-10.
División horizontal: Cuota- Valor: 0.5230%.
Linderos: Norte: Módulo A; Sur: Módulo C; Este: Vial, Oeste: Río Bernesga.

Módulo: B.
Valoración técnica establecida en los pliegos de condiciones:
48.805,00 €.

MÓDULO C DE LA FINCA Nº 9-10.
Finca: 11629.0.
Naturaleza de la finca: Nave.
Vía Pública: Geras Gordón (CTR Pola- San Pedro).
Número: s/n.
Urbanización: Polígono Industrial de Valdespín.
Superficie de terreno: 250 m².
Superficie construida: 125 m².
Número de orden: 9-10.
División horizontal: Cuota- Valor: 0.5230%.
Linderos: Norte: Módulo B; Sur: Módulo D; Este: Vial, Oeste: Río Bernesga.

Módulo: C.
Valoración técnica establecida en los pliegos de condiciones:
48.805,00 €.

MÓDULO D DE LA FINCA Nº 9-10.
Finca: 11630.0.
Naturaleza de la finca: Nave.
Vía Pública: Geras Gordón (CTR Pola- San Pedro).
Número: s/n.
Urbanización: Polígono Industrial de Valdespín.
Superficie de terreno: 497 m².
Superficie construida: 250 m².
Número de orden: 9-10.
División horizontal: Cuota- Valor: 1.0398%.
Linderos: Norte: Módulo C; Sur: Módulo E; Este: Vial, Oeste: Río Bernesga.

Módulo: D.
Valoración técnica establecida en los pliegos de condiciones:
97.549,34 €.

MÓDULO E DE LA FINCA Nº 9-10.
Finca: 11631.0.
Naturaleza de la finca: Nave.
Vía Pública: Geras Gordón (CTR Pola- San Pedro).
Número: s/n.
Urbanización: Polígono Industrial de Valdespín.
Superficie de terreno: 492 m².
Superficie construida: 250 m².
Número de orden: 9-10.
División horizontal: Cuota- Valor: 1.0293%.
Linderos: Norte: Módulo D; Sur: Módulo F; Este: Vial, Oeste: Río Bernesga.

Módulo: E.
Valoración técnica establecida en los pliegos de condiciones:
97.448,24 €.

MÓDULO F DE LA FINCA Nº 9-10.

Finca: 11626.0.
Naturaleza de la finca: Nave.
Vía Pública: Geras Gordón (CTR Pola- San Pedro).
Número: s/n.
Urbanización: Polígono Industrial de Valdespín.
Superficie de terreno: 570 m².
Superficie construida: 250 m².
Número de orden: 9-10.
División horizontal: Cuota- Valor: 1.1925%.
Linderos: Norte: Módulo E; Sur: Con Parcela o Módulo G; Este: Vial, Oeste: Río Bernesga.

Módulo: F.
Valoración técnica establecida en los pliegos de condiciones:
99.025,40 €.

FINCA URBANA 9-10- G (SOLAR).
Finca: 11626.0.
Naturaleza de la finca: Nave.
Vía Pública: Geras Gordón (CTR Pola- San Pedro).
Número: s/n.
Urbanización: Polígono Industrial de Valdespín.
Superficie de terreno: 625 m².
Superficie construida: —
Número de orden: 9-10.
División horizontal: Cuota- Valor: 1.3075%.
Linderos: Norte: Módulo F; Sur: Carretera de Aralla LE- 473; Este: Vial, Oeste: Río Bernesga.

Módulo: G, Solar.
Valoración técnica establecida en los pliegos de condiciones:
12.637,50 €.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del pliego de cláusulas aprobado, en unidad de acto con el anuncio de licitación de la enajenación de los bienes descritos.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

EL CONTENIDO DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante concurso de seis inmuebles de los seis módulos y un solar del inmueble propiedad de este Ayuntamiento denominado "Nave Vivero" y solar ubicado, en el Polígono Industrial Valdespín de La Pola de Gordón y calificados como bienes patrimoniales, cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallan en el Anexo III de este Pliego que se corresponden con las copia simples de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación mínima.

VALORACIÓN MÓDULO "A"	105.010,52 €
VALORACIÓN MÓDULO "B"	48.805,00 €
VALORACIÓN MÓDULO "C"	48.805,00 €
VALORACIÓN MÓDULO "D"	97.549,34 €
VALORACIÓN MÓDULO "E"	97.448,24 €
VALORACIÓN MÓDULO "F"	99.025,40 €
VALORACIÓN FINCA "G"	12.637,50 €

5. Garantía provisional. 2%
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Teléfono: 987588003.

e) Telefax: 987588132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Podrán optar a la adquisición de los inmuebles las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar en la forma que determina en los pliegos de condiciones particulares y no se encuentren comprendidas en alguna de las prohibiciones para contratar que enumera el artículo 20 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: en las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviados por correo dentro del plazo de admisión, y en las condiciones señaladas.

1. Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

3. Localidad y código postal: La Pola de Gordón. 24600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de mejoras: Cada licitador, siempre en los términos que especifiquen en el Anexo I, presentará una sola proposición. La proposición que presente cada licitador podrá comprender la documentación correspondiente al criterio denominado "Mejoras realizadas y/o a realizar en el Módulo de la Nave", así como el documento que acredite el criterio de selección de "Actividades Industriales" a realizar en el módulo correspondiente. Estos documentos, que tendrán la consideración de "Mejoras realizadas y/o a realizar en el Módulo de la Nave" y "Actividades Industriales" a realizar en el módulo, se incorporará en el sobre «C», haciendo referencia de su presentación en la propuesta económica incorporada al sobre «B».

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: El día HABIL inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

11. Gastos de anuncios, serán de cargo de los adjudicatarios.

ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIONES

«D., con domicilio en, Municipio, C.P., y DNI n.º, en nombre propio [o en representación de como acreditado por], enterado de la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto tramitación ordinaria para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de [letra y número], con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

☐ SI ☐ NO (señalar con una x), propone "Mejoras realizadas y/o a realizar en el Módulo de la Nave", así como el documento que acredite el criterio de selección de "Actividades Industriales" a realizar en el módulo correspondiente, incluyendo en el sobre «C» los documentos donde se reflejen los documentos que justifiquen la oferta del licitador.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende solo el precio de la adquisición del bien inmueble, sin incluirse el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

En, a de de 20.....

El interesado,

Fdo.:

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE ENAJENACIÓN

Finca:

Naturaleza de la finca:

Vía pública:

Número:

Urbanización: Polígono Industrial de Valdespín.

Superficie de terreno:

Superficie construida:

Número de orden:

División horizontal: Cuota- Valor:

Linderos: Norte; Sur: Este, Oeste

Módulo:

Valoración técnica establecida en los pliegos de condiciones:

La Pola de Gordón, 3 de julio de 2006.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

5684

390,40 euros.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000405 9
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ÁLVAREZ ARRI-
GUIZ ISAAC

NIF/CIF: 10831290S

DOMICILIO: C/ J GUTIÉRREZ ALONSO Nº 4 PISO: 4º D - 39300
TORRELAVEGA (CANTABRIA)

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahino Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000401 5
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RODRÍGUEZ DÍAZ MIGUEL
 NIF/CIF: 07006048H
 DOMICILIO: C/ JUAN XXIII Nº 7 PISO: 2º D - 37500 ALDEANUEVA DE FIGUEROA (SALAMANCA).
 IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000367 7
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GARCÍA TORREIRO RUBÉN
 NIF/CIF: 32838595T
 DOMICILIO: C/ RÍO BARCES LA BARCADA Nº 4 PISO: 2º A - 15660 CAMBRE (LA CORUÑA).
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000366 6
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ABRALDES ROMAY SANTIAGO
 NIF/CIF: 76827432A
 DOMICILIO: C/ ALBAR SAN XOAN Nº 38 - 36994 POIO (PONTEVEDRA)
 IMPORTE: PRINCIPAL: 350,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000365 5
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANIDO GÓMEZ JUAN MANUEL
 NIF/CIF: 46913602L
 DOMICILIO: C/ SAMOEDO Nº 68 - 15160 SADA (LA CORUÑA)
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000343 1
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ARGOTE PELÁEZ FRANCISCO
 NIF/CIF: 76950443X
 DOMICILIO: AV DE LA VEGA Nº 118 PISO: 1º - 33940 SAN MARTÍN DEL REY AURELIO (ASTURIAS).
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000338 5
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRIJUELA ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL
 NIF/CIF: 09425593D
 DOMICILIO: C/ TISCAMANITAS Nº 26 PISO: 2º - 35110 SANTA LUCÍA (LAS PALMAS).
 IMPORTE: PRINCIPAL: 400,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000337 4
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LEITE GONZÁLEZ VÍCTOR
 NIF/CIF: 53116208P
 DOMICILIO: BR. MEIRA O IGLEXARIO Nº 28 - 36950 MOAÑA (PONTEVEDRA)
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000335 2
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUÑIZ RUBIO MARCOS
 NIF/CIF: 71880171L

DOMICILIO: C/ LA LIBERTAD Nº 1 PISO: 3º IZ - 33450 AVILÉS (ASTURIAS)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000332 8
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PÉREZ FERNÁNDEZ PABLO FÉLIX
 NIF/CIF: 71551302G
 DOMICILIO: C/ CORONA DE ARAGÓN Nº 52 - 50009 ZARAGOZA.
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000330 6
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PELÁEZ MATILLA JOSÉ FRANCISCO
 NIF/CIF: 09780633K
 DOMICILIO: C/ CAMPO DE MIRRA Nº 10 PISO: 3º B - 03005 ALICANTE
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000329 5
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALONSO PASTRANA
DAVID

NIF/CIF: 71517059P

DOMICILIO: AP. EDIFICIOS CÉSAR.- ZONA ROCABROSA S/N -
17310 LLORET DE MAR (GERONA)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000279 9
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: HERNANDO
RODRÍGUEZ PABLO

NIF/CIF: 15386749W

DOMICILIO: C/ ANTIGUA Nº 18 PISO: 1º IZ - 20577 ANTZUOLA
(GUIPÚZCOA)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000288 9
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RODRÍGUEZ PI-
CAZO TOMÁS MANUEL

NIF/CIF: 22481635D

DOMICILIO: C/ NORTE Nº 31 PUERTA: IZ - 30820 ALCANTARI-
LLA (MURCIA)

IMPORTE: PRINCIPAL: 400,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000339 6
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COUTO GONZÁLEZ
JUAN

NIF/CIF: 53172498V

DOMICILIO: C/PARAGUAY Nº 4 PISO: 2º IZ - 36204 VIGO (PONTE-
VEDRA).

IMPORTE: PRINCIPAL: 350,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000361 1
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ DAVID

NIF/CIF: 36121498K

DOMICILIO: C/ RÚA SALGUEIRA Nº 104 PISO: 2º -36204 VIGO
(PONTEVEDRA).

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000397 1
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FERNÁNDEZ
FERNÁNDEZ DIEGO

NIF/CIF: 77456762F

DOMICILIO: AV. LAS INDUSTRIAS Nº 40 PISO: 3º A - 33213 GIJÓN (ASTURIAS).

IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000344 2
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SILVEIRA MORÁN
ROY XABEL

NIF/CIF: 53530576P

DOMICILIO: C/ JUAN ALVAR GONZÁLEZ Nº 25 PISO: 4º I - 33208 GIJÓN (ASTURIAS).

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000347 5
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MON FERNÁNDEZ
DAVID

NIF/CIF: 53525990E

DOMICILIO: C/ QUEVEDO Nº 62 PISO: 3º - 33204 GIJÓN (ASTURIAS).

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000447 6
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRO-PANDORADO
SL

NIF/CIF: B24375842

DOMICILIO: CR.NACIONAL KM.47 DE PANDORADO A RIELLO
S/N-24127 RIELLO. (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 12.873,74 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000446 5
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROMOCIONES Y
PROYECTOS PEÑACORADA SA

NIF/CIF: A24256265

DOMICILIO: PL. INDUSTRIAL DE VIDANES PARCELAS 20,21,22
- 24800 CISTIÉRNA. (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 9.523,04 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000411 6
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ÁLVAREZ ÁLVAREZ ANTONIO

NIF/CIF: 09716880R

DOMICILIO: C/ EL PRADÓN Nº 1 - 24232 VALDEVIMBRE (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 60,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000408 3
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LAMANA GÓMEZ JOSÉ LUIS EDUARDO

NIF/CIF: 09689821J

DOMICILIO: C/ ELÍAS IGLESIAS Nº 63 PISO: 3º - 24540 CACABELOS (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000406 1
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FERNÁNDEZ REBORDINOS JOSÉ LUIS

NIF/CIF: 10183312Q

DOMICILIO: 24764 SAN MAMÉS DE LA VEGA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000388 1
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PACHECO DOPAZO LUIS

NIF/CIF: 71514350J

DOMICILIO: 24319 CABANILLAS DE SAN JUSTO (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000354 3
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUÁREZ GONZÁLEZ CEFERINO

NIF/CIF: 10063202N

DOMICILIO: AV. LA IGLESIA Nº 8 - 24398 SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 500,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000445 4
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NATINCO SA
NIF/CIF: A24204877

DOMICILIO: AV. CONSTITUCIÓN Nº 105_1 - 24191 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 15.840,73 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000350 8
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GONZÁLEZ SOCAS-

TRO LUIS MIGUEL

NIF/CIF: 09805796E

DOMICILIO: C/ ESLA Nº 33 PISO: 3º -Bº PINILLA. -24010 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000346 4
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANTÓN ARES ÁLVARO
NIF/CIF: 71438467F

DOMICILIO: C/ GUZMÁN EL BUENO Nº 51 PISO: 3º -24010 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000444 3
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZA-
DORA BERCIANA DE PIZARRAS SA

NIF/CIF: A24266660

DOMICILIO: C/ GREGORIA CAMPILLO Nº 6 PISO: 5º - 24400 PONFERRADA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 14.012,73 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000442 1
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: URBANIZACIÓN
LAS LOMAS DE SAN ROQUE SA

NIF/CIF: A24266272

DOMICILIO: AV.DE ESPAÑA Nº 26 PISO: 1º -24400 PONFERRADA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 9.892,61 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000441 9
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EXPLOTACIONES MINERAS PEÑA COTA SL
 NIF/CIF: B24259996
 DOMICILIO: CM.DE SANTIAGO Nº 2 PISO: 7º -24400 PONFERRADA (LEÓN)
 IMPORTE: PRINCIPAL: 26.563,90 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000386 8
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MORN ARIAS JOSÉ MARÍA
 NIF/CIF: 10089819H
 DOMICILIO: C/ REAL Nº 162 -24400 PONFERRADA (LEÓN)
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000372 3
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARBALLO PRIETO ÓSCAR
 NIF/CIF: 44426430K
 DOMICILIO: C/ LA ASUNCIÓN Nº 9 PISO: 1º A -24400 PONFERRADA (LEÓN)
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000351 9
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ÁLVARO
 NIF/CIF: 10088375T
 DOMICILIO: AV.DE LA LIBERTAD Nº 25 PISO:3º B - 24400 PONFERRADA (LEÓN)
 IMPORTE: PRINCIPAL: 350,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000328 4
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MORÁN LOMBAR-DIA MARÍA INÉS

NIF/CIF: 10070293L

DOMICILIO: C/ LABRADOR S/N-FUENTESNUEVAS -24400 PON-FERRADA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000334 I

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VILLORIA ÁLVAREZ RUBÉN

NIF/CIF: 71550922S

DOMICILIO: C/ MEDUL Nº 22 PISO: 3º A - 24007 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000336 3

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COSME GÓMEZ AR- TURO

NIF/CIF: 45108610K

DOMICILIO: C/ LOS URRIELES Nº 2 PISO: 6º D - 24008 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 500,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000345 3

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARTÍN CUADRADO VÍCTOR

NIF/CIF: 09349803G

DOMICILIO: C/ VILLANUBLA Nº 3 PISO: 5º E - 24007 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000352 I

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALONSO GÓMEZ

CARLOS ENRIQUE

NIF/CIF: 71439443V

DOMICILIO: C/ PEÑA EL CUERVO Nº 18 -24008 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 350,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000391 4

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LÓPEZ CASTAÑÓN
JOSÉ LUIS

NIF/CIF: 71430330N

DOMICILIO: C/ COLLADO CERREDO Nº 5 -24008 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000396 9

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OTERO GONZÁLEZ
DAVID

NIF/CIF: 09808910P

DOMICILIO: PZ. MAESTRO ODÓN ALONSO Nº 1 PISO: 7º A -24002
LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000398 2

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: HUNT MONTAÑES
DAVID

NIF/CIF: 71432099X

DOMICILIO: C/ SANTA CLARA Nº 6 PISO: 6º A -24002 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000399 3

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PACHECO MUÑOZ
JOSÉ

NIF/CIF: 03394644M

DOMICILIO: C/ SANTO TIRSO Nº 14 - 24006 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 400,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000400 4

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROMÁN ALONSO
JOSÉ

NIF/CIF: 09710852E

DOMICILIO: C/ SANTO TIRSO Nº 8 -24006 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 400,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN
ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000409 4
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AMPUDIA PÉREZ
JOSÉ LUIS ALFREDO
NIF/CIF: 09705999E
DOMICILIO: C/ SAN GUILLERMO Nº 10 PISO: 4º -24006 LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:
1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.
León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumpli-

miento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN
ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº LIQUIDACIÓN: 00024 2006 0 000402 6
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LOBO RUBIO FÉLIX
JOSÉ
NIF/CIF: 09763193S
DOMICILIO: C/ LA RUBIANA Nº 2 PISO: 5º DH- 24005 LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 120,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:
1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.
León, 21 de junio de 2006.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad. 5448

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL. REMODELACIÓN DE INTERSECCIÓN. N-VI SALIDA A PARANDONES, P.K. 401,350. TRAMO: PARANDONES. PROVINCIA DE LEÓN".
CLAVE DEL PROYECTO: 33-LE-3900.
Término municipal: Villadecanes.
Provincia de León.

Por Resolución de fecha 27 de febrero de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.
Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgent ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.
En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Villadecanes, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos *El Mundo-La Crónica de León* y *Diario de León*, así como en el *Boletín Oficial del Estado*.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. Jose Luis Arrese, s/n; 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (c/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Nº de orden	Polg.	Parc.	Titular	Sup. a exprop. m²	Aprovechamiento	Día	Hora
24.206-001	25645	18	Desconocido (titular catastral)	43	Suelo sin edificar	15/06/2006	10.00
24.206-002	28614	1	Junta Vecinal Parandones	489	Industrial	15/06/2006	10.00

Valladolid, 22 de mayo de 2006.-El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.
4620 45,60 euros

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA LOCAL. PROYECTO DE ENLACE Y ORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA N-630, DE GIJÓN A SEVILLA P.K. 120+500 AL 121+500. TRAMO: LA ROBLA-LEÓN. PROVINCIA DE LEÓN)".

CLAVE DEL PROYECTO: 33-LE-3880.

Término municipal: La Robla.

Provincia de León.

Por Resolución de fecha 23 de enero de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del La Robla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos *El Mundo-La Crónica de León* y *Diario de León*, así como en el *Boletín Oficial del Estado*.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. Jose Luis Arrese, s/n; 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (c/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 22 de mayo de 2006.-El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

Finca	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Superf. expropiada m²	Día	Hora
24.640-010	41	9030	VT-00	Ministerio de Fomento	889	13-06-06	9:30
24.640-004	41	9020	VT-00	Diputación de León	38	13-06-06	9:30
24.640-011	41	9021	VT-00	Ayuntamiento de la Robla	403	13-06-06	9:30
24.640-001	41	124	E-00	Desconocido	20	13-06-06	9:50
24.640-008	41	118	E-00	Alvarez Alonso, Bernardo	126	13-06-06	9:50
24.640-023	52114	18	Industrial	Andrés Burón, Rafael; Testón Gómez Mº Jesús	242	13-06-06	9:50
24.640-007	41	120	E-00	Arias García, Lidia	2	13-06-06	10:10
24.640-018	52114	13	Comercial	Autos Celada S.L.	70	13-06-06	10:10
24.640-024	52114	19	Industrial	Bayón Rodríguez, José; Fernández Gutiérrez, Julia	207	13-06-06	10:10
24.640-013	52114	8	Suelo Sin Edificar	Estaciones de Servicio en Carretera S.L.	42	13-06-06	10:30
24.640-027	51116	1	Industrial	Estaciones de Servicio en Carretera S.L.	1.109	13-06-06	10:30
24.640-015	52114	10	Suelo Sin Edificar	Fernández Rueda, Guillermo; Alonso Gutiérrez, M del Carmen	70	13-06-06	10:30
24.640-014	52114	9	Suelo Sin Edificar	Fernández Rueda, José Manuel; García Aller, Etelvina	56	13-06-06	10:50
24.640-017	52114	12	Industrial	Fernández Rueda, José Manuel; García Aller, Etelvina	116	13-06-06	10:50
24.640-006	41	112	E-00	Gándara Catalán, Juan Javier	3	13-06-06	10:50
24.640-019	52114	14	Industrial	García Fernández, José Luis; Arias Arias, Rosalina	74	13-06-06	11:10
24.640-016	52114	11	Suelo Sin Edificar	García Fernández, Juan Mantel	70	13-06-06	11:10
24.640-026	52114	21	Industrial	García Suárez, Jesús	196	13-06-06	11:10
24.640-005	41	110	E-00	González Díez, Venancia	326	13-06-06	11:30
24.640-003	41	123	PD-00	Gutiérrez Fernández, Maximino	143,	13-06-06	11:30
24.640-002	41	122	E-00	Gutiérrez García, Domingo	797	13-06-06	11:30
24.640-028	36	501	E-00	Gutiérrez Gómez, Santiago	188	13-06-06	11:50
24.640-021	52114	16	Suelo Sin Edificar	Hijos de Antonio Fernández S.L.	107	13-06-06	11:50
24.640-022	52114	17	Residencial	Hijos de Antonio Fernández S.L.	187	13-06-06	11:50
24.640-029	36	982	MM-00	Junta Vecinal de La Robla	14.855	13-06-06	12:10
24.640-030	41	242	MB-00	Junta Vecinal de La Robla	8.007	13-06-06	12:10
24.640-031	41	252	MB-00	Junta Vecinal de La Robla	1.357	13-06-06	12:10
24.640-032	41	241	MB-00	Junta Vecinal de La Robla	1.256	13-06-06	12:30
24.640-012	52114	6	Suelo Sin Edificar	Mallo Alvarez, María	42	13-06-06	12:30
24.640-025	52114	20	Industrial	Mateos Salazar, Filonilo; Vega Martínez, M del Carmen	224	13-06-06	12:30
24.640-020	52114	15	Suelo Sin Edificar	Robles Robles, Filomena	113	13-06-06	12:50
24.640-009	41	106	E-00	Sánchez Gutiérrez, Valentín	183	13-06-06	12:50

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/56396080

Razón Social: Luzzdivina RODRÍGUEZ DOALLO

Domicilio: C/ Fernández Ladreda, Nº 38 - 1º

C.P. Localidad: 24005 - LEÓN

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- M. C. 2006/10

Procedimiento: TRÁMITE DE AUDIENCIA

Nº identificación: 24/1002180560

Razón Social: Roberto PRADA RODRÍGUEZ

Domicilio: Avda. de Portugal, Nº 200 - 3ª Izda.

C.P. Localidad: 24400 - PONFERRADA

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- ADM. 2005/37

Procedimiento: RECLAMACIÓN DE DEUDA

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez. 5451

Administración 24/01

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO UNO DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de abril de 2006, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen General, expediente número 602405000055009, que la empresa Inmo XXI Servicios Inmobiliarios, con c.c.c. número 24102390854, tenía concedido.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración, sita en la calle Cinco de Octubre, 20, de León.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 17 de mayo de 2006.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

4479

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de abril de 2006 número de expediente 602405000009741, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que tenía concedido Mª Eugenia Serrano Martín, con DNI número 9309860N y número de afiliación 471000888157.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración, sita en calle Cinco de Octubre, 20, de León.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 1 de junio de 2006.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

5001

28,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚMERO 24/01 DE LEÓN dicta la siguiente diligencia.

"DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: de las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor MIGUEL ÁNGEL PINO URDIALES, con DNI: 9.702.547-C, y con domicilio en León, calle Batalla Clavijo, 62-5º Ctr, y para que sirva de notificación al deudor y a su cónyuge María Jesús Domínguez Velasco, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de León, garantizando la suma total de 10.337,25 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 316
Tomo: 2038
Folio: 43
Finca número: 22480
Anotación letra: "A"

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24 01 98 00045994
Nº documento: 24 01 504 06 000246450

NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24 02 011676774	01 2002/02 2002	0521
24 02 012586453	04 2002/04 2002	0521
24 02 012131967	03 2002/03 2002	0521
24 02 013405701	07 2002/07 2002	0521
24 03 010021386	08 2002/08 2002	0521
24 02 013207657	05 2002/06 2002	0521
24 03 010277832	09 2002/09 2002	0521
24 03 010520644	10 2002/10 2002	0521
24 03 011321186	12 2002/12 2002	0521
24 03 010943694	11 2002/11 2002	0521
24 03 011542670	01 2003/01 2003	0521
24 03 012292503	02 2003/02 2003	0521
24 03 012604418	03 2003/03 2003	0521
24 03 012867126	04 2003/04 2003	0521
24 03 013134480	05 2003/05 2003	0521
24 03 013414467	06 2003/06 2003	0521
24 03 013842782	07 2003/07 2003	0521
24 04 010128166	09 2003/09 2003	0521
24 03 014240583	08 2003/08 2003	0521
24 04 010575578	10 2003/10 2003	0521
24 04 010987527	12 2003/12 2003	0521
24 04 010705217	11 2003/11 2003	0521
24 04 011719067	01 2004/01 2004	0521
24 04 018453800	03 2004/03 2004	0521
24 04 018453901	04 2004/04 2001	0521
24 04 019114107	06 2004/06 2004	0521
24 04 018453796	02 2004/02 2004	0521
24 04 019701258	07 2004/07 2004	0521
24 04 020153724	09 2004/09 2004	0521
24 04 018972647	05 2004/05 2004	0521
24 04 020537781	10 2004/10 2004	0521
24 04 019866966	08 2004/08 2004	0521
24 05 010151686	11 2004/11 2004	0521
24 05 010551107	12 2004/12 2004	0521
24 05 011305077	01 2005/01 2005	0521
24 05 011480889	02 2005/02 2005	0521
24 05 011754816	03 2005/03 2005	0521
24 05 012254465	04 2005/04 2005	0521
24 05 012763414	05 2005/05 2005	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	8.853,36
RECARGO	2.690,19
INTERESES	166,91
COSTAS DEVENGADAS	0,00
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	300,00
TOTAL	12.010,46

Por lo que se acuerda AMPLIAR EL EMBARGO sobre las fincas indicadas, en la suma de 12.010,46 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 22.347,71, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)
FINCA NÚMERO: 01

URBANA: FINCA CIENTO DOS. PISO VIVIENDA QUINTO CENTRO SUBIENDO ESCALERA, TIPO B, SITO EN LA QUINTA PLANTA ALTA, DEL EDIFICIO EN LEÓN, CALLE BATALLA DE CLAVIJO NÚMERO 62, CON VUELTA A LA DE VEINTISEIS DE MAYO, CON ACCESO POR EL CITADO PORTAL NÚMERO 62, DE 110,64 m² DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, SIENDO LA SUPERFICIE ÚTIL DE 85,54 m², QUE TOMANDO COMO FRENTE LA REFERIDA CALLE DE BATALLA DE CLAVIJO, LINDA: FRENTE, DICHA CALLE, A LA QUE TIENE UNA PEQUEÑA TERRAZA; DERECHA, CHAFLÁN QUE FORMAN ESTA CALLE CON LA DE VEINTISÉIS DE MAYO, AL QUE TIENE OTRA PEQUEÑA TERRAZA Y DICHA CALLE DE VEINTISÉIS DE MAYO; IZQUIERDA, VIVIENDA DERECHA DE SU PLANTA Y PORTAL, RELLANO DE ESCALERA Y ASCENSOR DE SU PORTAL, Y VIVIENDA IZQUIERDA DE SU PLANTA Y PORTAL; Y FONDO, RELLANO DE ESCALERA Y ASCENSOR DE SU PORTAL, VIVIENDA IZQUIERDA DE SU PLANTA Y PORTAL Y PATIO A FACHADA DE LA CALLE VEINTISÉIS DE MAYO. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES DE =1,0094%=. TIENE CONCEDIDA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DEL GRUPO PRIMERO, MEDIANTE CÉDULA EXPEDIDA EL 10-12-1982, EXPEDIENTE LE-I-4/78. INSCRITA EN EL REGISTRO Nº 3; Nº TOMO: 2038; Nº LIBRO: 316; Nº FOLIO 43; Nº FINCA: 22480.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, a 12 de junio de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Juan Bautista Llamas Llamas.

5078 100,80 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Rendida la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2005 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría, junto con sus dictámenes e informes, a fin de que, durante el plazo de 15 días y 8 más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, 1 de junio de 2006.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

4783

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN – 2006